



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nro: 246 -2021/MPHy

CARAZ; 17 SEP. 2021

VISTOS: El Informe N° 874-2021-MPHy/07.10, de fecha 09 de septiembre de 2021, el Ing. Santiago Nicanor Espinoza Matumay - Gerente de Desarrollo Urbano y Rural solicita la aprobación del expediente técnico: **"CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN EL CASERIO DE PAVAS DEL DISTRITO DE CARAZ - PROVINCIA DE HUAYLAS - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** – Código Único N° 2521360; el Informe Legal N° 405-2021-MPHy/05.10 de fecha 16 de setiembre de 2021, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305 establece que las Municipalidades Provinciales y/o Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dispositivo que es concordante con lo estipulado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; señala además que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con Informe N° 01003-2021-MPHy/07.12, de fecha 08 de setiembre de 2021, la Ing. Carbajo Murga Angélica Melicia - Jefe de la Unidad de Obras y Liquidaciones de la MPHy - CZ, solicita al Jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos el análisis de consistencia del proyecto: **"CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN EL CASERIO DE PAVAS DEL DISTRITO DE CARAZ - PROVINCIA DE HUAYLAS - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** – Código Único N° 2521360; precisando que la Unidad de Obras y Liquidaciones realice la elaboración del expediente de mantenimiento a solicitud de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural; con un presupuesto de inversión total de S/891,781.19, la cual va a ser ejecutada bajo el sistema de contratación Precios Unitarios, con un plazo de 90 días calendarios, a efectos de continuar el trámite administrativo respectivo.

Que, de acuerdo al Informe N° 104-2021-MPHy/07.11, de fecha 09 de setiembre de 2021, la Arq. Diana Nicelly Rodríguez Montañez - Jefa de la Unidad de Estudios y Proyectos, declara viable el proyecto denominado: **"CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN EL CASERIO DE PAVAS DEL DISTRITO DE CARAZ - PROVINCIA DE HUAYLAS - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**; recomendando dar continuidad al trámite del Expediente, para su posterior modificación en el formato 8 A fase C, después de aprobar el expediente técnico.

Que, mediante Informe N° 01007-2021-MPHy/07.12, con fecha de recepción 09 de setiembre de 2021, la Ing. Carbajo Murga Angélica Melicia, Jefe de la Unidad de Obras y Liquidaciones de la MPHy - CZ, solicita la aprobación del expediente técnico mediante acto resolutivo; describiendo que el proyecto comprende: Creación de la trocha carrozable de 2+684 Km. de longitud con un ancho de vía de 4m; reconformación de 2,684 ml de cunetas triangulares de 1.00 x 0.50m en terreno natural a lo largo de la vía; construcción de 02 Und de alcantarilla tipo marco de concreto armado tipo TMC 24"; construcción de 17 señales preventivas e informativas; mitigación de impacto ambiental: 01 monitores de calidad de aire, 01 monitores de calidad de aguas superficiales, 01 monitores de calidad de ruido





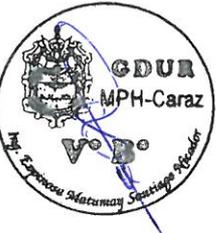
ambiental. Precisando que como meta financiera tiene un presupuesto de inversión total de S/891,781.19, con un sistema de contratación a precios unitarios y un plazo de ejecución de 90 días calendarios; en tal sentido aprueba el expediente técnico del proyecto: **"CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN EL CASERIO DE PAVAS DEL DISTRITO DE CARAZ - PROVINCIA DE HUAYLAS - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** - Código Único de Inversión N° 2521360.

Que, en ese contexto el Informe N° 874-2021-MPHy/07.10, de fecha 09 de septiembre de 2021, el Ing. Santiago Nicanor Espinoza Matumay - Gerente de Desarrollo Urbano y Rural solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicitando la meta presupuestal y su posterior aprobación; indicando que el proyecto será por la fuente de financiamiento canon y sobre canon, por la modalidad de ejecución por contrata, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios y un costo del proyecto de S/891,781.19; cuyo Presupuesto se detalla a continuación:



| DESCRIPCION | SUB TOTAL S/ |
|-------------------------------|---------------|
| COSTO DIRECTO | S/ 605,777.68 |
| GAS TOS GENERALES (10.00% CD) | S/60,577.77 |
| UTILIDAD (10.00% CD) | S/60,577.77 |
| SUB TOTAL | S/726,933.22 |
| IGV (18%) | S/130,847.98 |
| PRESUPUESTO DE OBRA | S/ 857,781.19 |
| SUPERVISION (3.96%) | S/ 34,000.00 |
| TOTAL DE PRESUPUESTO | S/891,781.19 |

Que, por medio del Informe N° 330-2021-MPHy/05.20, de fecha 13 de setiembre de 2021, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, otorga la disponibilidad presupuestaria para la ejecución de dicho proyecto, por un importe de **S/891,781.19, incluido la supervisión**; precisando que se encuentra priorizado dentro de los proyectos a ejecutarse en el presente año, adjuntando el siguiente detalle:



Programas: 0138 -REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE

Prod.Proy :2521360 CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN EL CASERIO DE PAVAS DEL DISTRITO DE CARAZ - PROVINCIA DE HUAYLAS - DEPARTAMENTO DE ANCASH

Act/AI/Obr : 6000001- EXPEDIENTE TECNICO

Función : 15-TRANSPORTE

División Func. : 033-TRANSPORTE TERRESTRE

Grupo Func. : 0066- VIAS VECINALES

Finalidad : 0332561- CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN EL CASERIO DE PAVAS DEL DISTRITO DE CARAZ - PROVINCIA DE HUAYLAS - DEPARTAMENTO DE ANCASH

Sec. Func : 165- CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN EL CASERIO DE PAVAS DEL DISTRITO DE CARAZ - PROVINCIA DE HUAYLAS - DEPARTAMENTO DE ANCASH





Que, sobre el caso en particular, encontramos en el Artículo 59º de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - Tipos de Ejecución Presupuestal de las Actividades, Proyectos y Componentes. Se establece: "La ejecución de las Actividades y Proyectos así como de sus respectivos Componentes, de ser el caso, se sujeta a los siguientes tipos: a) Ejecución Presupuestaria Directa: Se produce cuando la Entidad con su personal e infraestructura es el ejecutor presupuestal y financiero de las Actividades y Proyectos así como de sus respectivos Componentes. b) **Ejecución Presupuestaria Indirecta**: Se produce cuando la ejecución física y/o financiera de las Actividades y Proyectos así como de sus respectivos Componentes, es realizada por una Entidad distinta al pliego; sea por efecto de un contrato o convenio celebrado con una Entidad privada, o con una Entidad pública, sea a título oneroso o gratuito."

Que, el numeral 25º del Anexo Único del Decreto Supremo N° 344-2018-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones - Anexo de Definiciones. El expediente técnico de obra es: "El conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios".

Que, mediante el Informe Legal N° 405-2021-MPHY/05.10 de fecha 16 de setiembre de 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica de conformidad con las opiniones técnicas favorables del: Jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos, Jefe de la Unidad de Obras y Liquidaciones, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a las que hace referencia en los párrafos precedentes; en el caso concreto existirían razones estrictamente de orden técnico, para aprobar el expediente técnico del proyecto: "**CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN EL CASERIO DE PAVAS DEL DISTRITO DE CARAZ - PROVINCIA DE HUAYLAS - DEPARTAMENTO DE ANCASH**" - Código Único N° 2521360, a fin de lograr sus objetivos en la fase de ejecución.

Por las consideraciones antes expuestas y las formalidades conferidas por la ley N° 27972 y con la respectiva Delegación mediante la Resolución de Alcaldía N°191-2021-MPHY, Art.1 numeral 5 "Aprobar Expedientes Técnicos.....".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto: "**CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN EL CASERIO DE PAVAS DEL DISTRITO DE CARAZ - PROVINCIA DE HUAYLAS - DEPARTAMENTO DE ANCASH**" - Código Único N° 2521360, cuyo Presupuesto asciende a la suma de S/891,781.19. (Ochocientos Noventa y un mil setecientos ochenta y uno con 19/100 soles), bajo la fuente de financiamiento por canon y sobre canon, con un Plazo de Ejecución de 90 días calendarios, que será Ejecutada por la Modalidad de contrata, bajo el Sistema de Contratación a Precios Unitarios; cuyo Presupuesto se detalla:

| DESCRIPCION | SUB TOTAL S/ |
|-------------------------------|---------------|
| COSTO DIRECTO | S/ 605,777.68 |
| GAS TOS GENERALES (10.00% CD) | S/60,577.77 |
| UTILIDAD (10.00% CD) | S/60,577.77 |



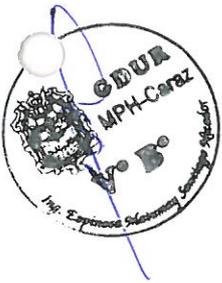


| | |
|----------------------|---------------|
| SUB TOTAL | S/726,933.22 |
| IGV (18%) | S/130,847.98 |
| PRESUPUESTO DE OBRA | S/ 857,781.19 |
| SUPERVISION (3.96%) | S/ 34,000.00 |
| TOTAL DE PRESUPUESTO | S/891,781.19 |



ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, con el contenido de la Resolución emitida a las partes que correspondan, con las formalidades establecidas en la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS CARAZ

Abog. Andrés Fernando Córdova Buitrón
GERENTE MUNICIPAL

